

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
Bacalao de profundidad.



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE
PROFUNDIDAD DE LA UNIDAD DE PESQUERIA
LICITADA, SECTOR PRIVADO.

VALPARAÍSO, 31 MAY 2022

R. EXENTA. Nº 1104

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 2400 de 2021 de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Informe Técnico (R.PESQ.) Nº 27-2022, remitido mediante Memorandum Técnico (R.PESQ) Nº 27-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 2400 de 2021, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad de la unidad de pesquería licitada, sector privado.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector previamente señalado.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1º Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad, de la unidad de pesquería licitada, sector privado, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 2400 de 2021, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:



I.- En representación del sector pesquero artesanal para la Unidad de Pesquería Licitada.

Primer cargo: Titular : Raúl González Hurtado, R.U.T. N° 5.435.141-0.
Suplente : José Armando Mora Moya R.U.T. N° 6.411.534-0.

Segundo cargo: Titular : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.
Suplente : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

II. En representación del sector pesquero industrial, correspondiente a titulares de Permisos Extraordinarios de pesca (PEP) de Bacalao de profundidad, conforme al Registro que lleva el Servicio nacional de Pesca y Acuicultura, para la Unidad de Pesquería Licitada de la Región de Magallanes.

Primer cargo: Titular : Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, R.U.T. N° 12.158.678-9.
Suplente : Sr. Alejandro Zuleta Villalobos, R.U.T. N° 4.336.664-5.

Segundo cargo: Titular : Sr. Juan Eduardo Infante Larraguibel, R.U.T. N° 12.720.195-1.
Suplente : Sr. Pedro Segundo Rubilar Miranda, R.U.T. N° 8.424.863-0.

Tercer cargo: Titular : Sr. Manuel Jesús Uriarte Araya, R.U.T. N° 5.910.722-4.
Suplente : Sr. Roberto Christian Jirón Martínez, R.U.T. N° 9.479.300-9.

III. En representación del sector plantas de proceso, con inscripción vigente en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado materia prima nacional de Bacalao de profundidad en instalaciones localizadas dentro del área geográfica de la Unidad Pesquera Licitada.


Primer cargo: Titular : Carlos Felipe José de Andraca Kolbach, R.U.T. N° 4.873.709-9.
Suplente : Ricardo Hilario Anguiano Sepúlveda R.U.T. N° 7.591.973-5.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4º Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y a la Dirección Zonal de Pesca de Magallanes y La Antártica Chilena

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.


JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


JRV/PSS/CCS/FFC

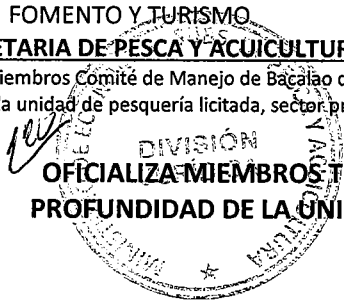


Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA LICITADA, SECTOR PRIVADO. EN CARGOS QUE INDICA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta Nº

1104

de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo Bacalao de profundidad de la unidad de pesquería licitada, sector privado, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal para la Unidad de Pesquería Licitada, primer cargo, titular Sr. Raúl González Hurtado; suplente Sr. José Armando Mora Moya. Segundo cargo; Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

En representación del sector pesquero industrial, correspondiente a titulares de Permisos Extraordinarios de pesca (PEP) de Bacalao de profundidad, conforme al Registro que lleva el Servicio nacional de Pesca y Acuicultura, para la Unidad de Pesquería Licitada de la Región de Magallanes, primer cargo, titular Sr. Enrique Gutiérrez Fernández; suplente Sr. Alejandro Zuleta Villalobos. Segundo cargo, titular Sr. Juan Eduardo Infante Larraguibel; suplente Sr. Pedro Segundo Rubilar Miranda. Tercer cargo, titular Sr. Manuel Jesús Uriarte Araya; suplente Sr. Roberto Christian Jirón Martínez

En representación del sector plantas de proceso, con inscripción vigente en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado materia prima nacional de Bacalao de profundidad en instalaciones localizadas dentro del área geográfica de la Unidad Pesquera Licitada, primer cargo, titular Sr. Carlos Felipe José de Andraca Kolbach; suplente Sr. Ricardo Hilario Anguiano Sepúlveda.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 31 MAY 2022

